



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN POPULAR
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00024 00
ASUNTO	INCORPORA ESCRITO.

Incorpórese al expediente la solicitud de impulso del proceso efectuada por el actor popular, frente a la cual se advierte que en proveído que antecede se dispuso enviar la comunicación para efectos de notificación de la accionada al correo electrónico colanta@colanta.com.co.

Se debe señalar, que ya se efectuó el aviso a la comunidad de que tratan los artículos 5 y 21 de la Ley 472 de 1998.

Ahora, en lo que respecta al informe solicitado a la Alcaldía de Medellín, sobre ello se dispondrá lo pertinente en la etapa procesal del decreto de pruebas.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 012

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 1 de febrero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

10d9c0d9a0b51fbe6c896710381c5e9536ee4a401d5c8ebaa3bec7137d445860

Documento generado en 29/01/2021 09:28:16 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>